



Resolución Ministerial

N° 0037-2021-IN

Lima, 15 de enero 2021

VISTOS, el Oficio N° 000721-2020/IN/SG y el Memorando N° 000664-2020/IN/SG, de la Secretaría General; el Memorando N° 001723-2020/IN/OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000361-2020/IN/OGPP/OMD, de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional, y el Informe N° 001837-2020/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0400-2015-IN/DGPP, se aprueba la Directiva N° 003-2015-IN-DGPP "Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior", que establece las fases y plazos del proceso de fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos de aprobación automática y evaluación previa contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio del Interior;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 2070-2019-IN, dispone que los procedimientos administrativos iniciados con anterioridad hasta el primer semestre de 2019, culminarán su proceso de fiscalización en el marco de la Directiva N° 003-2015-IN-DGPP, Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 0400-2015-IN/DGPP;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N° 003-2015-IN-DGPP señala que el proceso de fiscalización posterior aleatoria estará a cargo de un Equipo de Fiscalización Posterior (EFP) conformado por representantes de la Secretaría General del Ministerio del Interior, la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú y de los órganos que tienen a su cargo los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA vigente del Ministerio del Interior;

Que, el numeral 6.3.3 de la Directiva N° 003-2015-IN-DGPP dispone que la designación de los integrantes del Equipo de Fiscalización Posterior se formaliza a través de Resolución Ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 1602-2019-IN se conforma el Equipo de Fiscalización Posterior a cargo de llevar a cabo el proceso de fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos tramitados desde el segundo semestre del año 2016 hasta el primer semestre del año 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 1983-2019-IN se designa al nuevo Coordinador General del Equipo de Fiscalización Posterior, conformado por Resolución Ministerial N° 1602-2019-IN;

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORENTINO, Esteban
Esther PABLO PEREZ
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2021 19:37:16-0500

Firmado digitalmente por:
MANCHE MANTERO Rossina
FAU 20131368066 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2021 16:05:45-0500

Que, con Resolución Ministerial N° 217-2020-IN se modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1602-2019-IN, en cuanto a la conformación del Equipo de Fiscalización Posterior de Procedimientos Administrativos;

Que, con Oficio N° 000721-2020/IN/SG se solicita a la Policía Nacional del Perú la ratificación y/o designación de nuevos miembros del Equipo de Fiscalización Posterior de Procedimientos Administrativos de las dependencias de dicha institución, ante los cambios de colocación de personal policial;

Que, mediante Oficio N° 3182-2020-CG-PNP/SECEJE-UTD, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú remite el nombre de los oficiales designados para conformar el Equipo de Fiscalización Posterior de Procedimientos Administrativos;

Que mediante Memorando N° 002592-2020-IN-VOI-DGIN, el Director General de la Dirección General de Gobierno Interior, designa a los servidores de dicho órgano de línea que formarán parte del Equipo de Fiscalización Posterior de Procedimientos Administrativos;

Que, a través del Memorando N° 001723-2020/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000361-2020/IN/OGPP/OMD, mediante el cual la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional propone la relación actualizada de servidores del Ministerio del Interior y Oficiales de la Policía Nacional del Perú designados para reconstituir el Equipo de Fiscalización Posterior Aleatoria de los procedimientos administrativos del Ministerio del Interior, contemplados en el TUPA del Ministerio del Interior, para el periodo comprendido entre el segundo semestre del 2016 hasta el primer semestre del 2019;

Que, con Memorando N° 000664-2020/IN/SG, la Secretaría General comunica la designación del nuevo Coordinador General del Equipo de Fiscalización Posterior;

Que, atendiendo a la necesidad de continuar con el proceso de fiscalización posterior aleatoria, de los procedimientos administrativos, tramitados desde el segundo semestre del año 2016, hasta el primer semestre del año 2019, resulta conveniente modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1602-2019-IN, modificado por Resolución Ministerial N° 217-2020-IN;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, y;

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1602-2019-IN, modificado por Resolución Ministerial N° 217-2020-IN, conforme al siguiente detalle:

“Artículo 1.- Conformar el Equipo de Fiscalización Posterior que estará a cargo de llevar a cabo el proceso de fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos tramitados desde el segundo semestre del 2016 hasta el primer semestre del 2019 conforme lo establecido en la Directiva N° 003-2015-IN-DGPP “Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio del Interior”, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
Secretaría General Ministerio del Interior	Walter Antonio Mango Díaz	Coordinador General

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio del Interior	Percy Cabrera Pajuelo	Secretario Técnico
Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio del Interior	María del Rosario Pino Aurazo	Miembro
	Raúl Tenorio Castro	Miembro
Secretaría Ejecutiva de la PNP	Crnl. Edson Hernán Cerrón	Miembro
Dirección de Investigación Criminal de la PNP	Crnl. PNP Edwin Enríquez Villa López	Miembro
Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la PNP	Crnl. PNP Edward Zorrilla Acuña	Miembro
Dirección de Criminalística de la PNP	Crnl. PNP Roberto Ismael Vivas Gonzales	Miembro
Dirección de Asuntos Internacionales de la PNP	Crnl. PNP Ángel Francisco Merino Céspedes	Miembro
Dirección de Sanidad Policial de la PNP	Crnl. SPNP. María del Rosario Zavala Quinto	Miembro
Escuela Nacional de Formación Policial de la PNP	Crnl. PNP Fredy López Mendoza	Miembro
Región Policial Lima de la PNP	Crnl. PNP Cesar Prudencio Pua	Miembro
Región Policial Callao de la PNP	Crnl. PNP Juan Fernando Sarango Olaya	Miembro
I Macro Región Policial Piura	Crnl. PNP Cesar Augusto Seclén Delgado	Miembro
	Crnl. PNP Maxfredid Félix Pérez Rodríguez	Miembro
II Macro Región Policial Lambayeque	Crnl. PNP José Carlos Zúñiga Saavedra	Miembro
	Crnl. PNP Alberto H. Laureano Espíritu	Miembro
III Macro Región Policial La Libertad	Crnl. PNP Richard Mejía Rodríguez	Miembro
IV Macro Región Policial Loreto	Crnl. PNP Edward Christian Parvina Melgar	Miembro
V Macro Región Policial Huánuco	Crnl. PNP Elmer Arturo Ferrebu Dorador	Miembro
VI Macro Región Policial Junín	Crnl. SPNP Luis Enrique Melgarejo Medina	Miembro
VII Macro Región Policial Cusco	Crnl. SPNP Carmen Bertha Reyes Soto	Miembro
	Crnl. PNP Sergio Reynaldo Olgún Rodríguez	Miembro
VIII Macro Región Policial Ayacucho	Crnl. PNP Heráclito Sánchez Masías	Miembro
	Crnl. PNP José Antonio Santana López	Miembro
IX Macro Región Policial Arequipa	Crnl. PNP Wilder Rogger Rodríguez Arapa	Miembro
X Macro Región Policial Puno	Crnl. PNP Charles Jany Cornejo Vílchez	Miembro
XI Macro Región Policial San Martín	Crnl. PNP Edwin Jorge Gutiérrez Gastañadui	Miembro
XII Macro Región Policial Ancash	Crnl. PNP Francisco Atúncar Ortiz	Miembro

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
XIII Macro Región Policial Ucayali	Crnl. PNP Luis Alberto Paredes Lazo	Miembro
XIV Macro Región Policial Tacna	Crnl. PNP Jaime Edgardo Becerra Arévalo	Miembro
XV Macro Región Policial Madre de Dios	Crnl. PNP Oscar Fredy Villar Velásquez	Miembro
Frente Policial Puerto Inca	Crnl. PNP Walter Ángel García Chávez	Miembro
Frente Policial VRAEM	Crnl. PNP Herbert Matheus Ñaupá	Miembro

Artículo 2. Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 1602-2019-IN, que no son objeto de modificación por parte de la presente Resolución.

Artículo 3. Disponer que la Secretaría General comunique a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, la modificación de la conformación del Equipo de Fiscalización Posterior.

Artículo 4. Encargar a la Secretaría General la difusión de la presente Resolución a los órganos y unidades orgánicas del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú señalados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5. Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), y a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú la publicación en la página web de la Policía Nacional del Perú (www.policia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
ECHEGARAY ALFARO Kirla
FAU 20131368966 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/01/2021 18:09:56-0500



Firmado digitalmente por:
ELICE NAVARRO Jose Manuel
Antonio FAU 20131368966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/01/2021 18:21:10-0500